Bucaramanga, octubre de 2024

Dra.
ELIZABETH LOBO GUALDRON
Vicerrectoría Administrativa y Financiera
Unidades Tecnológicas de Santander
Ciudad

ASUNTO. REQUERIMIENTO DE PERSONAL A CONTRATAR

Las Unidades Tecnológicas de Santander mediante resolución de adjudicación No. 1-01764 de 2023, fue seleccionada como nuevo operador para la puesta en marcha de la administración del Fondo Emprender adscrito al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y como consecuencia, se suscribió contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR.5348494 de 2023.

En la puesta en marcha del proyecto, el Fondo Emprender, el pasado 4 de junio de 2024, lanzó la convocatoria Nacional No. 112 ECONOMÍA CAMPESINA con el propósito de financiar la creación de unidades productivas de campesinas y campesinos, y el fortalecimiento de organizaciones campesinas que cumplan con las condiciones establecidas en la reglamentación del Fondo Emprender. Esta convocatoria cuenta con un presupuesto asignado de CUARENTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($45.000.000.000).

Una vez cerrada la etapa de postulación a la convocatoria, al operador UTS en el marco del contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR.5348494 de 2023, celebrado entre las Unidades Tecnológicas de Santander y el SENA, le corresponde avanzar en el proceso de acreditación de las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y financieras, según aplique, de cada uno de los planes de negocio postulados de acuerdo con las líneas de demanda entre las que se encuentran individual y asociativa en creación de empresa y asociativa en línea de fortalecimiento empresarial; de manera que para el proceso de acreditación se requiere el desarrollo de actividades con diferentes niveles de complejidad debido a la alta expectativa de postulados al cierre de la convocatoria, los términos de referencia de la convocatoria y la metodología impartida por el SENA para la acreditación de la misma, motivo por el cual se hace necesario el apoyo especial y transitorio de recurso humano calificado, que posea preparación académica en cualquiera de las áreas del saber, que contribuyan con sus quehaceres a satisfacer de manera eficiente las necesidades específicas del operador UTS.

En consideración a que se trata de actividades de extensión que no pueden ser desarrolladas con la planta de personal actual, dada la inexistencia del número de personal suficiente para asumir las actividades y por la misma dinámica de la operación del Fondo Emprender, que exige dedicaciones a la ejecución, la demanda de conocimientos actualizados y específicos en la materia, se requiere realizar proceso de contratación del personal de acuerdo a la función pública, con sujeción a los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, contradicción y publicidad.

PERFIL DE LA CONTRATACIÓN: ACREDITADOR DE PLANES DE NEGOCIO.

Así las cosas, se requiere contratar personas naturales con título académico en el nivel tecnológico o profesional en cualquiera de las áreas del saber, a fin de que apoyen las actividades concernientes al proceso de acreditación de planes de negocio que se presenten en la convocatoria Nacional No. 112 ECONOMÍA CAMPESINA del Fondo Emprender, según la metodología y lineamientos de acreditación entregados por el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y la asignación por distribución que realice el líder de evaluación y acreditación del proyecto.

Con lo anterior, y el aval entregado por el SENA para el inicio del presente proceso, queda sustentada la necesidad y conveniencia de la contratación referida, con conocimiento de la actividad misional de la oficina, así como la existencia de los elementos que hacen oportuna la contratación.

www.uts.edu.co
Calle de los Estudiantes N. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas
Línea Gratuita Nacional: 018000 940203
PBX: (+57) (607) 6917700
uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
Bucaramanga - Santander - Colombia

CO-SC-CER469205
VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

De conformidad con lo anterior, en forma respetuosa me dirijo a usted, con el fin de manifestarle la necesidad de contratar personal, para la ejecución de las siguientes actividades:

1. Prestar los servicios profesionales de manera autónoma para apoyar el proceso de acreditación de planes de negocios que se presenten en la convocatoria nacional No. 112 ECONOMÍA CAMPESINA del Fondo Emprender, para analizar las condiciones de acreditación técnica, jurídica, económica y financiera, según aplique, de cada uno de los planes de negocio postulados, en el marco de ejecución del contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR.5348494 de 2023, celebrado entre las Unidades Tecnológicas de Santander y el SENA.
2. Realizar la acreditación de los planes de negocios de acuerdo a la asignación del líder de evaluación y acreditación, atendiendo los lineamientos y metodología impartida por el Fondo Emprender – SENA y las UTS.
3. Acceder a la herramienta tecnológica dispuesta para el proceso de acreditación de los planes de negocio asignados, con la metodología de trabajo que se imparta y realizar la revisión de conceptos emitidos.
4. Entregar y cumplir de manera oportuna las tareas, entregables e informes de acreditación de los planes de negocios asignados.
5. Realizar las aclaraciones y/o adecuaciones que le sean solicitadas sobre el concepto de acreditado/no acreditado de los planes de negocio asignados.
6. Asistir a los procesos de transferencia de metodología que imparta las UTS y el SENA para el proceso de acreditación.
7. Emitir concepto de acreditación/no acreditación de los planes de negocio, asegurando la calidad de los conceptos emitidos durante el proceso.
8. Reportar cualquier situación particular sobre los planes de negocios asignados y que pueda poner en riesgo la acreditación del plan de negocio o de uno o algunos de los miembros de las asociaciones postuladas.
9. Guardar confidencialidad con relación a la totalidad de la información a la que se accede para la acreditación de un plan de negocios.
10. Realizar el debido soporte digital o físico de la información, en los medios establecidos para tal fin; lo anterior según las directrices de la supervisión y/o líder de acreditación y evaluación.

Agradezco la atención prestada y su valiosa colaboración. Atentamente,

JAVIER MAURICIO MENDOZA PAREDES
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN
UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

Proyectó: Jairo Andrés Soto Blanco
Profesional Jurídico Fondo Emprender - UTS

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

www.uts.edu.co
Calle de los Estudiantes N. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas
Línea Gratuita Nacional: 018000 940203
PBX: (+57) (607) 6917700
uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
Bucaramanga - Santander - Colombia

CO-SC-CER469205